

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Salud
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 2.570/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de inspección número CO N^o 0000174, de fecha 23 de junio de 2009 e informe complementario, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/333/09.

Intentada la notificación del trámite de Propuesta de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la C.P. Paraíso Arenal 2000, manzana núm. 7, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es calle Periodista Francisco Hidalgo Trillo, n.º 7, 14010 de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 5 de marzo de 2010.— La Delegada Provincial, M^a Isabel Baena Parejo.